



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE REBAJA DE ARANCEL ANUAL, A DN.
CÉSAR ANDRÉS OYARZO HERNÁNDEZ.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 09 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 041/1009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes, y la Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Dn. César Andrés Oyarzo Hernández es hijo del Sr. Daniel Oyarzo Pérez, Profesor a Honorarios, con más de cinco años en la Institución.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE REBAJA DE ARANCEL ANUAL, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. CÉSAR ANDRÉS OYARZO HERNÁNDEZ, RUT: 16.163.239-2, ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, POR UN MONTO DE \$ 533.750.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 041/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Coordinación Carrera Ingeniería en Construcción - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**